

- c) Actuación en los cargos que el solicitante haya desempeñado en Organismos de Protección, Asistencia o Seguridad Social Escolar.
- d) Títulos académicos y recompensas.
- e) Trabajos de divulgación en materia de Seguridad Social Escolar.
- f) Calificaciones obtenidas durante los estudios superiores.
- g) Otros méritos.

Tercera.—El cargo de Subinspector de la Mutuality del Seguro Escolar tendrá la misma remuneración que en cada momento se fije para aquellas categorías de funcionarios de la Institución gestora a que está equiparado.

Los Subinspectores tendrán las obligaciones establecidas en los Estatutos de la Mutuality del Seguro Escolar.

Cuarta.—Dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» los aspirantes presentarán en el Registro de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión o en sus Delegaciones Provinciales los siguientes documentos:

- a) Instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración de la Mutuality del Seguro Escolar, solicitando tomar parte en el concurso.
- b) Documentación que acredite suficientemente los cargos y actividades que el solicitante haya desempeñado en Organismos de Protección, Asistencia o Seguridad Social Escolar.
- c) Historial de sus actividades en relación con la Seguridad Social Escolar.
- d) Un ejemplar de cada uno de los trabajos que sobre materias de Seguridad Social Escolar haya publicado.
- e) Certificación académica detallada de las publicaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de los estudios superiores cursados, o testimonio notarial de los mismos.
- f) Cuantos documentos estime pertinentes para acreditar los méritos y recompensas alegados.
- g) Certificado de la autoridad académica de que no existe nota desfavorable en su expediente académico.

Quinta.—No se tendrán en cuenta aquellos méritos o circunstancias que se aleguen y no sean puestos de manifiesto mediante los correspondientes documentos o certificaciones de los mismos.

Sexta.—Los aspirantes nombrados para el cargo de Subinspectores de la Mutuality del Seguro Escolar deberán acompañar, antes de la toma de posesión, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de no poseer antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Organismo de la Administración del Estado, Provincia o Municipio.

Séptima.—La Comisión Permanente calificará y resolverá el concurso, pudiendo los aspirantes entablar recurso ante el Consejo de Administración de la Mutuality, quien resolverá con carácter definitivo.

Octava.—Los Subinspectores nombrados tomarán posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento.

Novena.—Los demás solicitantes podrán recoger la documentación presentada, excepto la instancia, dentro del plazo de veinte días a partir de la resolución del concurso.

Madrid, 13 de junio de 1973.—El Secretario general Miguel Fagoaga G. de Solana.—4.782-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se convoca concurso para cubrir seis plazas vacantes de Oceanógrafos Directores de Laboratorio en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes seis plazas de Oceanógrafos Directores de Laboratorio en la plantilla del Organismo Autónomo Instituto Español de Oceanografía, y obtenida la oportuna autorización, se resuelve cubrir dichas plazas, de acuerdo con su vigente Reglamento, mediante concurso y con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser Oceanógrafo funcionario de carrera del Instituto Español de Oceanografía.
- b) Tener una antigüedad en el servicio de tres años como mínimo.

Segunda.—Las instancias solicitando la admisión a este concurso serán dirigidas al Director del Instituto Español de Oceanografía y presentadas en la Secretaría General de dicho Ins-

tituto, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Acompañarán a la misma Memoria detallada, en la que harán constar todos los méritos y servicios que consideren oportunos, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Tercera.—Serán considerados como méritos preferentes los siguientes:

1. Participación en Campañas Oceanográficas nacionales e internacionales.
2. Publicaciones científicas.
3. Antigüedad en el Instituto Español de Oceanografía prestando servicios como Oceanógrafo.
4. Títulos académicos y servicios de representación relativos a la investigación oceanográfica, en Organismos, Consejos, Reuniones, etc., nacionales y extranjeros.
5. Otros servicios prestados al Instituto Español de Oceanografía.

Cuarta.—El concurso será resuelto por la superioridad a propuesta del Director del Instituto Español de Oceanografía.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Director, Damaso Berenguer.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico Administrativa, vacante en la Plantilla de Funcionarios de la misma.

Relación de concursantes admitidos

Don José Luch Capdevila.

Relación de concursantes excluidos

Ninguno

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Benavent Seguí, como Diputado Delegado de la Presidencia. Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez.

Vocal titular, representante del profesorado oficial del Estado: Doctor don Rafael Entrena Cuesta. Suplente: don Miguel Montoro Puerto.

Vocal titular: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación. Suplente: señor don Manuel Serra Goday.

Vocal titular, representante de la Dirección General de Administración Local: señor don Enrique de la Rosa Induráin. Suplente: señor don Carlos Tejera Victory.

Vocal titular, representante de la Abogacía del Estado: Ilustrísimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracín. Suplente: señor don Juan Emilio Luque Díaz.

Secretario: Señor don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la Corporación.

Barcelona, 4 de junio de 1973.—El Secretario.—V.º B.º; El Presidente.—P. D., el Vicepresidente.—4.582-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Director Jefe Analista del Servicio de Mecanización de esta Corporación.

A los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1963 de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Director Jefe Analista del Servicio de Mecanización de esta excelentísima Diputación Provincial.

Aspirantes admitidos

Don Federico Ortega Izquierdo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta lista de aspirantes admitidos, los interesados en ello pueden formular reclamación en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 17 de mayo de 1973.—El Presidente.—4.355-E.